

Proyecto de Ley N° 7038 / 2020 - CR



YESSICA M. APAZA QUISPE

"Año de la universalización de la salud"



Proyecto de Ley N° 760 / 2021 - CR



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL Y ARTESANAL "SANTA ROSITA DE LIMA" EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.



Firmado digitalmente por:
CHAGUA PAYANO
Posemoscrite Irthoscript FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/02/2021 23:13:27-0500

La Congresista de la República que suscribe, **YESSICA MARISELA APAZA QUISPE**, miembro del Grupo Parlamentario UNIÓN POR EL PERÚ, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme lo establecen los artículos 74° y 75° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY



Firmado digitalmente por:
MENDOZA MARQUINA Javier
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/02/2021 13:58:09-0500

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:



Firmado digitalmente por:
LOZANO INOSTROZA
ALEXANDER FIR 47562463 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/02/2021 13:06:29-0500

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y DE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCION DEL POLIGONO INDUSTRIAL Y ARTESANAL "SANTA ROSITA DE LIMA" EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA

Artículo 1. - Objeto de la ley

El proyecto de ley tiene como objeto declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción del polígono industrial y artesanal "Santa Rosita de Lima" en el distrito de San Juan de Lurigancho - Lima.



Firmado digitalmente por:
PANTOJA CALVO RUBEN FIR
ALEXANDER FIR 47562463 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/02/2021 17:56:28-0500

Artículo 2.- De la declaración

Declarase de necesidad pública y de interés nacional la construcción del polígono industrial y artesanal "Santa Rosita de Lima" en el distrito de San Juan de Lurigancho - Lima.



Firmado digitalmente por:
VEGA ANTONIO Jose
Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/02/2021 11:30:02-0500



Firmado digitalmente por:
APAZA QUISPE Yessica
Marisela FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/02/2021 10:27:29-0500



Firmado digitalmente por:
VEGA ANTONIO Jose
Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/02/2021 11:30:24-0500

Artículo 3.- Autoridades competentes

Los Ministerios de Producción, Economía y Finanzas; en coordinación con el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad de Lima Metropolitana, priorizan y promueven la construcción del polígono industrial y artesanal "Santa Rosita de Lima" de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

Lima, febrero de 2021.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...10.....de.....FEBRERO.....del 20 21.....
Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 7039 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA Y COOPERATIVAS.



YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **17** de **noviembre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 9 de noviembre de 2021, actualícese el proyecto de Ley N°7038/2020-CR **asignándole el N°760/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1 Descripción geográfica, social y económica

La provincia de Lima se ubica en la parte central del Perú, cuenta en la actualidad con 43 distritos y limita por el sur con la provincia de Cañete, al oeste con la Provincia Constitucional del Callao, al norte con la provincia de Huaral y al este con la provincia de Canta y la provincia de Huarochirí. El Instituto Nacional de Estadística e Informática publica en noviembre de 2018 un documento llamado "Resultados Definitivos de la provincia de Lima"¹, donde nos muestra el siguiente cuadro:

Año	Total	Población		Variación intercensal 2007-2017		Tasa de crecimiento promedio anual	
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
2007	7 605 742	7 595 925	9 817				
				971 861	-2 629	1,2	-3,1
2017	8 574 974	8 567 786	7 188				

Fuente: INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017

Del cuadro se aprecia que en el año 2017 la población urbano y rural de Lima provincia era de 8 574 974 habitantes. De ese total el distrito que concentra mayor población es la de San Juan de Lurigancho con 1 millón 38 mil 495 personas.

Sin embargo, para el año 2020, el INEI informo en una nota de prensa² lo siguiente: "El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), con motivo del 485 aniversario de la fundación de Lima, dio a conocer que según las estimaciones y proyecciones de población al año 2020, la provincia de Lima tiene 9 674 755 habitantes y representan el 29,7 % de la población total del Perú (32 625 948 habitantes). Según distritos, se aprecia que San Juan de Lurigancho continúa siendo el más poblado de la ciudad capital con 1 117 629 habitantes, seguido de San Martín de Porres con 744 050, Ate 670 818, Comas 573 884, Villa María del Triunfo 437 992 y Villa El Salvador con 423 887 habitantes. Mientras que, entre los menos poblados figuran Santa María del Mar con 1 142 habitantes, Punta Negra 8 243 y San Bartolo 8 722 habitantes" (el subrayado es nuestro).

¹ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1583/15ATOMO_01.pdf

² <http://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/la-poblacion-de-lima-supera-los-nueve-millones-y-medio-de-habitantes-12031/>

Nótese el incremento sustancial poblacional en la ciudad de Lima y de la misma forma en el distrito de San Juan de Lurigancho, el cual sigue siendo como lo afirma el INEI, el distrito más poblado de Lima.

Es menester señalar también que, en documentación remitida por el señor Juan Fernández Dávila Antón, en calidad de presidente de APEMIPE NACIONAL, señala la importancia de la creación de un parque industrial en el distrito de San Juan de Lurigancho, el mismo que consideramos pertinente transcribir:

- *Crea una economía local, conocida también como Economía Urbana.*
- *Porque necesitamos industrializar la producción en el Perú, aumenta la productividad y la competitividad al reducir los costos.*
- *El Perú lleva varias décadas de crecimiento económico, sin desarrollo económico, pero dependiendo de la explotación de los recursos naturales, hidrocarburos, minería; pero, estos son pilares muy volátiles, por eso necesario la industrialización de productos no tradicionales.*
- *Porque es el factor que crea los puestos de trabajo.*
- *Porque crea los cluster's de desarrollo de actividades económicas para las MYPES.*
- *Porque incentivar la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales e industriales.*
- *Porque la informalidad va en el país en línea también con la poca recaudación fiscal que hay.*
- *Porque la productividad es muy baja; pero tiene que ver principalmente con la creación de nuevos polígonos industriales.*

Ahora bien, la construcción de un polígono industrial y artesanal implica tener a disposición un espacio geográfico o terreno disponible, ante eso, APEMIPE propone lo siguiente:

El terreno de propiedad del estado se encuentra ubicado entre el paradero 3 y 4 de la Av. Canto Grande del distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima; y, presenta las características de un cerro (cerro Canto Grande). El área comprende a 199, 114.84 m² y el perímetro del espacio está definida por una poligonal que está constituida por 59 tramos cuya longitud total asciende a 2,367.22 metros.

Límites del terreno:

- Por el frente, con la Av. Canto Grande y el AA.HH. Nuestra Señora de la Merced.
- Por el lado derecho, colinda con el AA.HH. Villa Hermosa las Flores y el Sector Emperador Akihito.
- Por la Izquierda, colinda con la Asociación Comunal Las Flores de Jicamarca.
- Por el fondo limita, con la Agrupación Familiar San José de 15 de enero.

Asimismo, APEMIPE respalda la construcción del polígono industrial y artesanal señalando los componentes de dicho proyecto, que a la letra dice:

La creación del Polígono y/o Parque Industrial de San Juan de Lurigancho se sustenta sobre las normas técnicas y legales que establece el estado peruano a través del Ministerio de La Producción – PRODUCE, bajo el Decreto Legislativo N° 1199 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales y tiene como objeto establecer los lineamiento o mecanismo para la promoción y desarrollo de Parques y/o Polígonos Industriales con enfoque de CLUSTER en alianza con el sector privado. Es así, la Ley dispone la participación del estado (gobierno nacional y regional) para la creación de Polígonos o Parques Industriales en dos aspectos:

1. *La provisión de predios públicos para el emplazamiento del Parque y/o Polígonos Industriales; y,*
2. *El financiamiento de la ejecución del Polígonos o parque Industrial.*

COMPONENTES DEL PROYECTO:

Con la finalidad de impulsar la creación del Polígono Industrial y Artesanal Santa Rosita de Lima del Distrito de San Juan de Lurigancho, la Asociación de Pequeños Industriales – APEMIPE, propone la distribución del espacio en un área específica de 199, 114. 84 m² de terreno, que a su vez debe contar básicamente con los siguientes acondicionamientos:

- *Talleres productivos, área administrativa, espacios de exhibición, talleres de reparación, área de servicios empresariales y complementarios, servicios de tratamiento de residuos sólidos, planta de tratamiento de aguas servidas, tanque de almacenamiento de agua potable, área destinada a estacionamientos y vías de comunicación, áreas verdes y paisajismo.*

- Área destinada para la construcción del Centro de Investigación y Transferencia Tecnológica (CITE) el mismo que funciona en estrecha coordinación con el Polígono Industrial.
- Área destinada para la construcción de 3 torres de Galerías Comerciales cada uno de 3 niveles.

San Juan de Lurigancho por su cantidad poblacional, ubicación geográfica y extensión territorial, se convierte en un centro atractivo para impulsar inversiones diversas. En ese aspecto APEMIPE señala en su capítulo **DIAGNOSTICO Y FINALIDAD**, lo siguiente:

A través de los años, el distrito de San Juan de Lurigancho se ha convertido en el motor de la industria local, regional y nacional, debido principalmente a su gran concentración de micros y pequeñas empresas, que emplea a un gran porcentaje de mano de obra. Según información estadística brindada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, el distrito de San Juan de Lurigancho, cuenta aproximadamente con 245,832 MYPES de un universo de 9.3 millones de empresas existentes en el Perú; es decir, el 3% de todas las empresas de los 1874 distritos de todo el país. De igual forma, en el distrito de San Juan de Lurigancho, se encuentran 61, 458 empresas formalizadas; y, aproximadamente 184, 374 empresas que se encontrarían en la condición de informalidad y que representa el 75%.

Añaden además que el nivel de empleo de la economía nacional, estimado por las cuentas nacionales, la Población Económicamente Activa (PEA) ascendió a 17 millones 367 mil personas y la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO) representa a 16 millones 776 mil empleos, de los cuales el sector informal genero el 72.4% de empleos y el sector formal el 27.6%.

1.2 Presupuesto y beneficiarios

El presupuesto estimado por APEMIPE para la ejecución del proyecto asciende a S/. 55'000,000.00 (Cincuenta y cinco millones de soles con 00/100) a costo total. Para efectos de la proyección de población beneficiaria, APEMIPE realizó un trabajo de encuesta y procesamiento de información, el mismo que, en un marco general lo señalan de la siguiente forma: *"Las Micro, Pequeña Empresa que viene operando en el distrito de San Juan de Lurigancho, emplean a numerosas personas que son el sostén económico de sus familias. Según estudio realizado, la Micro Empresa (de 1 a 10 trabajadores) y la pequeña empresa (de 11 a 50 trabajadores), representan el 91% en la ciudad de Lima y en promedio cuenta con 5.3 empleados, que a su vez estos trabajadores son integrantes de 4.8 miembros de una familia; de la misma manera, la Pequeña Empresa, que representa el 7% en Lima, emplea en promedio a 14.5 trabajadores y que cada uno de estos forma parte de una familia de 4.5 miembros".*

El siguiente cuadro nos muestra más ampliamente la proyección de población beneficiaria del proyecto "Creación del Polígono Industrial y Artesanal de San Juan de Lurigancho":

Año	Provincia de Lima	Micro y Pequeña Empresa Industrial y Artesanal Formales en el Distrito de San Juan de Lurigancho					
		Total, PYMES	Población empleada en la Micro Empresa ¹	Población beneficiada por la Micro Empresa ²	Población empleada en la Pequeña Empresa ³	Población beneficiada por la Pequeña Empresa ⁴	Total
2020	7,650	689	3,321	15,939	699	3,145	19,084
2021	8,033	723	3,487	16,736	734	3,302	20,038
2022	8,434	759	3,661	17,573	770	3,467	21,040
2023	8,856	797	3,844	18,451	809	3,640	22,092
2024	9,299	837	4,036	19,374	849	3,822	23,196
2025	9,764	879	4,238	20,343	892	4,014	24,356
2026	10,252	923	4,450	21,360	936	4,214	25,574
2027	10,764	969	4,672	22,428	983	4,425	26,853
2028	11,303	1,017	4,906	23,549	1,032	4,646	28,195
2029	11,868	1,068	5,151	24,727	1,084	4,878	29,605
2030	12,461	1,121	5,409	25,963	1,138	5,122	31,085

Fuente: Elaboración Propia mediante encuesta.
¹ Promedio de 5.3 empleados en la Micro Empresa de San Juan de Lurigancho que representa el 91%.
² Aproximadamente 4.8 hijos por cada Micro Empresario de San Juan de Lurigancho.
³ Promedio de 14.5 empleados en la Pequeña Empresa de San Juan de Lurigancho que representa el 7%.
⁴ Aproximadamente 4.5 hijos por cada Pequeña Empresa de San Juan de Lurigancho.

II.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Esta iniciativa legislativa no contraviene con la Constitución Política del Perú, ni con otra norma legal. Por el contrario, guarda estrecha relación con la Ley N° 30078 – Ley que promueve el desarrollo de parques industriales tecno-ecológicos; cuyo artículo primero señala:

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como objeto establecer los lineamientos y mecanismos para la promoción y desarrollo de Parques Industriales Tecno-ecológicos (PITE) con enfoque de clúster en alianza con el sector privado. La participación estatal se da por: i) la provisión de predios públicos para el emplazamiento del pite; y ii) el finamiento y cofinanciamiento de la ejecución del PITE.

La declaratoria de necesidad pública y de interés nacional busca que el Poder Ejecutivo considere y tome las acciones que corresponda para la ejecución del proyecto propuesto.

III.- VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene vinculación con el Acuerdo Nacional respecto a la Tercera Política de Estado: Competitividad del País, con mayor énfasis en los compromisos:

- **Afirmación de la economía social de mercado.** - Nos comprometemos a sostener la política económica del país sobre los principios de la economía social de mercado, que es de libre mercado, pero conlleva el papel insustituible de un Estado responsable, promotor, regulador, transparente y subsidiario, que busca lograr el desarrollo humano y solidario del país mediante un crecimiento económico sostenido con equidad social y empleo.
- **Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.** - Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado.

III.- ANÁLISIS DE COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no generará gastos adicionales al erario nacional, la ejecución del proyecto "Creación del Polígono Industrial y Artesanal de San Juan de Lurigancho" se propone se realice con presupuesto del Gobierno Regional de Lima, y su construcción y funcionamiento permitirá un beneficio económico y social hacia las micro empresas, estimando una proyección al año 2023 de 3,844 micro empresas y 18,451 personas beneficiadas. Asimismo, es importante mencionar que el cálculo de la población proyectada beneficiada se incrementaría conforme a un efecto directo sobre las empresas informales.

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

Lima, 13 de octubre de 2021

OFICIO N°125-2021-2022-PEMT-DC-CR

Señora Congressista
MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Presente. -

**Asunto: Desarchivamiento para la Actualización
del PL 7038/2020--CR**

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y a través de la presente, solicito el Desarchivamiento para la actualización del Proyecto de Ley N° 7038/2020-CR "Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la construcción del polígono industrial y artesanal Santa Rosita de Lima en el distrito de San Juan de Lurigancho - Lima". Con dictamen aprobado por unanimidad en la Trigésima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña empresa y Cooperativas, realizada el 05 de julio del 2021.

El proyecto de ley tiene por objeto impulsar la creación del Polígono Industrial y Artesanal Santa Rosita de Lima del Distrito de San Juan de Lurigancho, la Asociación de Pequeños Industriales - APEMIPE, propone la distribución del espacio en un área específica de 199.114,84 m2 de terreno, que cuenta con talleres productivos, área administrativa, espacio de exhibición, talleres de reparación, área de servicios empresariales y complementarios, servicios de tratamiento de residuos sólidos, planta de tratamiento de aguas servidas, tanque de almacenamiento de agua potable, área destinada a estacionamiento y vías de comunicación, áreas verdes y paisajismo. Área para la construcción del Centro de Investigación y Transferencia Tecnológica (CITE) el mismo que funciona en estrecha coordinación con el Polígono Industrial. Beneficiará a la población en general con creación de fuentes de trabajo entre otros.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración,

Atentamente,



EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

JUAN CARLOS MORI CELIS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

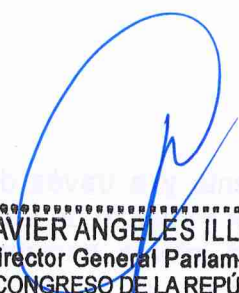
WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Jr. Huallaga N°358, Edificio Fernando Belaunde Terry Of.02-MZ
Teléfono Oficina: 3117777 - Anexo: 7202
Teléfono Celular: 939271957
e-mail: pmartinez@congreso.gob.pe

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 9 de noviembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
se actualizó el Proyecto
de ley 7038/2020-CR.


JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de noviembre de 2021

Oficio 137-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista
ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
Portavoz del Grupo Parlamentario Acción Popular

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 9 de noviembre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a las peticiones formuladas con los oficios 87 y 125-2021-2022-PEMT-DC-CR, acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 1551/2016-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del puerto de Corio, con categoría hub, en el distrito de Punta Bombón, provincia de Islay, región de Arequipa.
- Proyecto de Ley 7038/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del polígono industrial y artesanal Santa Rosita de Lima en el distrito de San Juan de Lurigancho, departamento de Lima.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVC/cvd.

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

20.724510



